



Apertamente transcrita.

SELLO CUARTO, QUARENTA Y SEIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

empleara por decididos lo
 foy su fondo en la com-
 fra de dho. Invas del que
 por el referido establecim.
 se haia batido de la mitad
 de una de la q. tiene existi-
 te, y la otra del q. produ-
 ca, el trigo a la mar, otro del
 de este solo, dando cuenta de
 lo que resulta de su calidad pe-
 se y precio a q. deviera ven-
 derse, apurandose en lo posi-
 ble al mismo tiempo la
 existencia de otra q. se-
 ran los ganaderos, todo con
 inteligencia e intervencion
 del Patron de Sta. Lucita, y
 Diputación del Com. quien
 formaran los convenimen-
 tos y sujecion a bien y practica-
 ran las diligencias oportu-
 nidad para la mayor clari-
 dad, y mejor beneficio de este
 publico, a fin de con intelig.

